y que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 52ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Dr. Tijerina
Dr. Calderón

Día 4 de Agosto de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8948 S — Adquirir del Sr. José María Serrano, doscientos ejemplares de la obra Ariel, de que es autor el Sr. José Enrique Rodó, al precio de $0,60 m/n, cada ejemplar.—

" 7718 M — Como una merecida excepción á la memoria del ilustre Rivadavia, fundador de las escuelas, reconsiderar la resolución del 23 de junio p. pdo., y autorizar el levantamiento de la suscripción so- ×

+ licitada por la Junta Ejecutiva del Monumento á Rivadavia, entre los niños de las escuelas dependientes de este Consejo, en la forma solicitada, pero fijándose como cuota máxima por cada niño, la suma de diez centavos m/nal., y dejar constancia de que la presente es la última excepción que hará el Consejo Nal. de Educación para casos análogos.-

+

Exp. 14671 8º En atención á los servicios prestados por el Director de la escuela nº 7 del C. E. 8º., Sr. Felipe Direnzio que consta en la foja adjunta á este expte., y teniendo presente que no ha habido por su parte más que un exceso de confianza, se resuelve: Levantar el apercibimiento decretado con fecha 20 de Enero p. pdo., contra el citado Director Sr. Direnzio, á quien debe recomendarse mayor cuidado para lo sucesivo.-

" 7579 T Alquilar por la suma de $ 10.- m/nal., mensuales, á contar desde el 1º de Agosto de 1909, la casa propiedad de Don Bernardo Tapia, ocupada actualmente por la escuela de Los Molles (Neuquén).-

" 9062 D Autorizar al E. Escolar y Presidente de la Comisión Edificadora de Gral. Conesa (Río Negro), Dn. José Arana, para que invierta hasta la suma de $ 80.- m/n. en la colocación de un caño de 75 metros de largo por 3/4" de espesor que empalme con las cañerías establecidas en la huerta de la Escuela de Varones de

su dependencia y llegue hasta el edificio de la Escuela de Niñas, á fin de dotar á ésta de los beneficios de las aguas corrientes; debiendo oportunamente rendir cuenta documentada á los efectos de su inmediato pago.-

Exp. 8879 D Pagar por Tesorería á la orden del Sr. Carlos Diehl, la suma de ($100.- m/nal), cien pesos m/nal., cantidad que fué depositada dos veces en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Consejo, por el referido Sr. Diehl, en concepto de multa impuesta por infracción á la Ley de Sellos, en la sucesión de Dª Eloisa F. de Diehl.-

" 9500 I Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $400.- m/n eleva el Inspector Seccional de Territorios Dr. J. Gregorio Lucero,- é importe éste que se le acordó y remitió para el pago de vistas fotográficas de las escuelas de la Sección á su cargo y que envió en su oportunidad á la Exposición Escolar del Centenario.-

" 9301 I Mandar proveer con destino á la escuela Superior de Niñas nº 2 de Resistencia (Chaco), una cocina económica con su correspondiente batería.-

" 9640 I Aceptar la renuncia presentada por el E. E. suplente de La Florencia (Formosa), Sr. Ramón A. Albornóz y nombrar en su reemplazo al Sr. Juan

Manuel Ruiz.-

Exp. 8989 R Acordar á la Directora de la escuela de niñas de Gral. Conesa (Río Negro) Sta. María E. Amieva, y á contar desde el 1º de Abril último, la suma mensual de $50.- m/nal., en concepto de alquiler de casa, con especificación de que la presente resolución no sienta precedente alguno al respecto, considerándosela en consecuencia como una excepción.-

" 9544 I 1º Pedir al Director de la Escuela de Los Puelches (Pampa), Dn. Atanasio Mayor, informe á la mayor brevedad, si como manifiesta el Sr. Pedro Castro, vecino de dicha localidad, la casa ocupada por la escuela de su dirección amenaza derrumbe, y si el C. E. efectuó las reparaciones por valor de ($700.- m/n) setecientos pesos mon/nal. autorizadas por este Consejo el 12 de Junio del año p. pdo.-

2º Autorizar al mismo, y dado el caso que dichas reparaciones no fueron ejecutadas y si la casa amenaza ruina como se afirma, para que proponga en nombre de este Consejo al Sr. Ramón Otero, el alquiler de la propiedad que dicho Señor posee á orillas del río Curacó (y siempre que la misma reuna las condiciones de seguridad é higiene), mediante una mensualidad que no exceda de $40.- m/nal, plazo de dos años, reparaciones é impuestos por cuenta del propietario y contrato

rescindible tan pronto el Consejo tenga casa propia para la escuela.-

3º Autorizarlo igualmente, y dado el caso que no fuera posible proceder como lo indica el artº 2º de esta resolución, para que con toda urgencia mande efectuar, por cuenta del H. Consejo, las reparaciones más indispensables en el local actual y dentro de la suma de $700.- m/n, con cargo de remitir los comprobantes del caso, á fin de proceder á su inmediato pago.

4º Pedirle además, informe si la casa en que él y su familia habita, tiene capacidad y comodidades suficientes y necesarias para alojar á los niños indígenas-indigentes que vivan fuera del radio escolar, y en caso afirmativo, acompañe una nómina de los mismos con certificado de indigencia debidamente suscrito por el Juez ó Encargado Escolar de la localidad, á fin de establecer el sistema tutorial.-

Exp. 8536 14º Autorizar al C.E. 14º para invertir del fondo de matrículas la suma de $350.- m/n en el traslado de sus oficinas al nuevo local de la calle Rivadavia 7838 y en el arreglo de la biblioteca.-

" 971 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura, relativa á la inversión de la su-

suma de $520.- m/n que le fué acordada para proceder al cambio de la instalación de alumbrado á gas por el de luz eléctrica en la escuela Nicolás Avellaneda.-

Exp. 14672 | A | Librar orden de pago á favor de Dn. Pablo Boffa, por la suma de ($3.079,98 m/n) tres mil setenta y nueve pesos con noventa y ocho cts. mon/nal., importe de la limpieza y relleno de pozos ciegos con hormigón y tierra en el edificio escolar que construye en la calle Rivadavia esquina Caracas, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.-

- - - - - Autorizar á los siguientes Consejos Escolares, para invertir del fondo de matrículas y con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, las sumas que á continuación se expresa, en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración del Centenario Patrio y bautizo de escuelas; pero llamándoseles la atención por haber hecho el gasto sin el previo consentimiento del H. Consejo, como corresponde:

Exp. 8268	7º	C. Escolar 7º $299.90 m/nal.-
" 8263	13º	" " 13º " 1.000.- " .-

" 5950 | I | Mantener la partida de $45.- m/nal., mensuales acordada al Inspector Seccional Dn. Desiderio Sarverry en concepto de gastos de telégrafo, por cuanto, si bien es cierto que en algunos me_

ses los gastos por tal concepto sobrepasan á dicha cantidad, en cambio en otros no sucede así, por lo que indudablemente aquellos se compensan, pudiendo en último caso reintegrarse lo gastado demás, en cuyo caso dicho Inspector Seccional debe elevar los comprobantes correspondientes.-

Exp. 3705 G Tener presente lo informado por Depósito á fs. 20 de este expte., referente á la entrega efectuada por los Sres. Olavarry y Azcueta de la mercadería que adeudaban, antes del plazo fijado por resolución del 30 de Abril p.pdo.,-

" 595 F 1º Librar orden de pago á favor del Sr. Alfredo O. Francalanci, por la suma de ($1.380,50 m/n) un mil trescientos ochenta pesos con cincuenta cts. mon/nal., importe de la impresión de 10.500 ejemplares de la versión del Himno Nacional por Carlos Pedrell.-

2º Habiendo sido autorizada por el Sr. Presidente del Consejo, las cuentas que se cobran de $95.- m/n y $20.- m/n., respectivamente, pasar este expte., á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

" 3705 G Tener presente lo informado por Depósito á fs. 9 de este expte., referente á la entrega efectuada

// por el Sr. Victor Guesneau, de la mercadería que adeudaba, antes del plazo fijado por resolución del 30 de Abril p. pdo.—

Exp. 5965 M 1º Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas que á continuación se expresa:

C. Escolar 5º

Maestra Normal, Raquel Merlo, tercera catg. esc. nº 3

C. Escolar 6º

Maestro Normal, César Sagredo, segunda catg. esc. nº 9

C. Escolar 8º

Maestro Normal, Roberto Rey, tercera catg. esc. nº 1
" " , Francisco C. Rojo, " " " " 1
" " , José J. Vidiella, " " " " 6

C. Escolar 10º

Maestro Normal, Horacio Sanchez Moreno, tercera catg. esc. nº 1
Profesor " Joaquin J. Argüelles, segunda " " " 1

C. Escolar 12º

Maestra Normal, María L. de Fernandez, tercera catg. esc. nº 12
" " , Gertrudis Baquero, segunda " " " 3
" " , María Martell, tercera " " " 20

C. Escolar 13º

Maestra Normal, Emilia Couto, segunda catg. esc. nº 11
" " , Micaela B. de Maldonado, " " " " 11

C. Escolar 14º

Maestro Normal, Francisco A. Calvimontes, tercera catg. esc. nº 8
" " , Emiliano Agúndez, " " " " 8
" " , José P. Cisneros, " " " " 8
" " , Cipriano Peredo, " " " " 8
" " , Eufemia Torres, " " " " 10

2º Confirmar, igualmente, en su pues-

cto de Profesora de Dibujo de la escuela nº 6 del C. E. 8º., á la Sta. Helena Hermitte.-

Exp. 9167 2º Por aprobada la rendición de cuentas que eleva la Tesorería, pasar este expte. á la citada Oficina, para que se reintegre de la suma de $ 319,40 m/nal., importe de lo que ha invertido en la correspondencia telegráfica oficial del Consejo durante el mes de Junio p. pdo.-

" 5395 O Aprobar el proceder del Asesor Letrado Dr. del Campo, al haber iniciado la acción judicial correspondiente contra los martilleros Sres. Bosch y Cía., para exigir la entrega de la suma dada en seña, por el comprador del inmueble sito en Paseo Colón y Belgrano, en el acto del remate, y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente de la cuenta presentada por los Sres. Violante y Coronado.-

" 7282 3º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. María E. Quesada, para la escuela nº 2 del C. E. 3º, en vista de haber sido designada para otra escuela; y nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, en su reemplazo, al Maestro Normal Sr. Serafín Régola.-

" 6948 6º 1º Autorizar al C. E. 6º para que sufrague con fondos de ma-

trículas y con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, el importe de los accesorios de luz adquiridos por la escuela nocturna A de su dependencia, durante los meses de Marzo y Abril últimos de la casa de los Sres. Paul Delaunay y Hnos.-

2º Manifestar al Director de la escuela mencionada que habiéndose aclarado por circular nº 67 de 5 del corriente las dudas suscitadas al interpetarse la reglamentación del servicio de luz, en lo sucesivo debe ajustarse á lo dispuesto en los términos de la misma.-

Exp. 558 B Librar orden de pago á favor de la Dirección Gral. de Escuelas de la provincia de Bs. Aires, por la suma de ($ 80.000,- m/n) ochenta mil pesos moneda nacional, importe de la Subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.-

" 3571 R Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de La Rioja, por la suma de ($ 24.567,84 m/n) veinte y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro cts. mon. nal., importe del anticipo del cuarto bimestre de la Subvención Nacional por el corriente año.-

" 369 S 1º Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Santa

Fé, por la suma de ($ 95.156,79 m/n) noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos con setenta y nueve cts. monpal., importe del saldo del primer cuatrimestre de la Subvención Nacional por el corriente año.-
2º Devolver al Consejo de Educación citado, por no venir en forma, los recibos adjuntos á este expte., que importan ($ 3.496.- m/n) tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos monpal.-

— — — Crear las siguientes escuelas nacionales, en las provincias que á continuación se expresa; debiendo la I. G. de Provincias proyectar las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean:

Exp. 9413 I Córdoba (una escuela)
en Santa Elena, Dpto. Río Seco.-

" 8906 I Jujuy (una escuela)
en Pueblo Nuevo.-

" 8905 I Salta (una escuela)
en Yacochulla.-

" 9246 I San Juan (dos escuelas)
en Bella Vista, Dpto. Jachal
" El Médano, " El Médano.

" 9248 I Santa Fé (dos escuelas)
en Zulema (F. C. S. F.).-
" Cartagal, Chaco Santafecino.-

" 9247 I Sgo. del Estero (dos escuelas)
en La Porfía, Dpto. Quebrachos.

en Percas, Dpto. Atamisqui.-

Exp. 9249 I Pcia. de Buenos Aires (cuatro escuelas).
Los Pinos, Pdo. de Balcarce
Rincón de Cobos, campo del Sr. Juan N. Fernandez, Partido de Juarez.
Cuartel 7º, Pdo. de Exaltación de la Cruz.
Villa Argerich, Lanús Oeste.-

" 9415 I San Juan (una escuela).-
1º en Huaco y llevará el nº 42 correspondiente á la de Concepción cuya creación quedó sin efecto, y declararla de varones.
2º Declarar de niñas la escuela nº 26 que funciona actualmente en Huaco.

" 9414 I Santa Fé (tres escuelas).
en Colmena (F. C. S. F.).-
Dos Planteles (F. C. S. F.).-
Kilómetro 285 (F. C. S. F.).-

" 7465 I Proveer por Depósito al Consejo Gral. de Educación de La Rioja, de cuatro mil pizarras cartón, cuyo importe aproximado de $636.- m/nal., se imputará á la Subvención nacional que á aquella provincia corresponde.-

" 1780 I Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de tercera categoría de la escuela nacional nº 21 de Córdoba, Sra. Concepción M. de Jerez, los haberes que á ella correspondan por treinta y cinco días de servicio, que le fueron indebidamente descontados por licencias concedidas durante los meses de Marzo y Julio p.

ppdos.-

Exp. 9634 — 7 — Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela nacional nº 13 de San Juan, á la Sta. Carolina Riveros.-

" 8711 — 7 — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno anexo á la escuela nacional nº 80 "Recreo" de Catamarca, asignándose á su Director, para luz y otros gastos, una subvención mensual de $ 30.- m/n que será liquidada por Contaduría, en la oportunidad que corresponda.-

" 8403 — C — Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Directora de segunda categoría de la escuela nacional nº 6 de Corrientes, Sta. Mercedes Deyanira Viñon, el importe de los eventuales que le corresponden por el mes de Marzo p.pdo., y que fueron devueltos oportunamente por el Inspector Seccional respectivo.-

" 52 año 1897 — 14º — Reconocer como efectivos los servicios que, en carácter de Secretario de Distrito, interino, ha prestado el Sr. Casimiro Toranzo Calderón desde el 1º de Enero de 1897 hasta el 13 de Enero de 1905, fecha en que fué nombrado en carácter de titular en el C. Escolar 14º.-

" 16473 — 14º — Pasar este expte., al C. E. 14º para que se sirva notificar al Sr. Pedro

= Ordoqui, propietario de la casa sita en Murguiondo y Tapalqué, que se tomará en locación el mencionado edificio, con destino á la instalación de una escuela y formalizando el contrato respectivo, bajo las bases y condiciones siguientes:

a) Duración de dos años y alquiler mensual de ($ 250.– m/n) doscientos cincuenta p. m.–

b) Deberá efectuar, previamente y por su exclusiva cuenta, las siguientes obras: demolición de los tabiques que separan las piezas que se indican en el croquis (fo. 23 del actual expte.) y colocación de dos ventanas en los sitios señalados con tinta roja en el mismo croquis.

c) El alquiler empezará á correr desde el día en que se entregue la casa con las reparaciones y obras terminadas y éstas se realizarán de acuerdo con las instrucciones que dé la Dcción. General de Arquitectura.–

Exp. 5711 P Pasar este expte. á Contaduría para que informe si en los haberes del director de escuela Dn. Zenón Márquez, se han aplicado los descuentos que marca la Ley respectiva é indique los sueldos que ha gozado en los últimos cinco años.–

" 2570 11º Pasar este expte. á la Dcción. Gral. de

/ Arquitectura para que formule las bases y pliegos de condiciones á que debe sujetarse la licitación de que trata este expte; é informe á la vez, si se ha licitado la construcción del edificio que se levantará en el terreno de este Consejo (Independencia nº 4248) indicando el antecedente en caso afirmativo.—

Exp. 1959 14º Dejar sin efecto la resolución de 4 del mes de Julio p. pdo., en vista de que según lo informado por Contaduría, el pago de haberes que se ordenaba al maestro Sr. Luis Bengoa por los meses de Marzo y Abril últimos, ha sido ya efectuado.—

" 2774 13º 1º Dejar sin efecto la resolución del 15 de Julio último recaída en este expte.

2º Nombrar Directora en las condiciones del artº 67 del Reglamento respectivo, para la escuela nocturna de mujeres que funciona en el local de la escuela nº 11 del C. E. 13º y con antigüedad del 1º de Abril p. pdo., fecha desde la cual presta servicios, á la Sra. Carmen Ramírez de Rojo.

3º Nombrar Subpreceptora en las condiciones del Artº 67 de referencia, y para la misma escuela nocturna con antigüedad del 1º de Mayo último, á la Sta. Luisa Bouton.—

Exp. 7803	7º	Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Vice directora de la escuela nº 6 del C. E. 7º, Sta. María Isabel Ramos, la diferencia de haberes que le corresponde por haber ejercido la dirección del mismo establecimiento, desde el 1º de Abril hasta el 6 de Junio del corriente año.-
" 3253	6º	Notificar al Sr. Tomás Solari, para que en el mismo acto manifieste si está ó nó conforme con el precio de ($250.- m/n) doscientos cincuenta pesos m/nal., mensuales, que se le ofrece para locar la casa de su propiedad sita en la calle Patagones nº 2220, con destino á local escolar.-
----	-	Nombrar maestros de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas que á continuación se expresa á los siguientes Maestros Normales:
Exp. 4527	2º	Sr. Celestino Avendaño, esc. nº 4 del C. E. 2º; en reemplazo de la Sta. Josefa Mendoza que fué declarada en disponibilidad.-
" 8804	2º	Sta. Modesta Correa, esc. nº 12 del C. E. 2º, en reemplazo de la Sta. Francisca E. Butta cuya renuncia se acepta.
" 8496	5º	Sta. Carmen Martinez, esc. nº 12 del C. E. 5º, en reemplazo de la Sta. María Saffores, cuya renuncia se acepta.-
" 9200	10º	Sta. Dolores Aguilar, esc. nº 16 del C. E. 10º;

en reemplazo de Da. Antonia S. Marcenaro, cuya renuncia se acepta.-

Exp. 10102 | 10º | Sta. Sofía Cánepa, esc. nº 7 del C. E. 10º, con cargo de presentar sus certificados reglamentarios de vacuna y buena salud, y en reemplazo de la Sta. Mercedes Accame, cuya renuncia se acepta.-

" 9144 | 13º | Sra. María Isabel Sabarots de Serrano, esc. nº 2 del C. E. 13º, con cargo de comprobar su cambio de estado y presentar los certificados reglamentarios de buena salud y vacuna y en reemplazo de la Sta. Felisa V. Ochoa, cuya renuncia se acepta.-

" 4534 | 11º | Nombrar Subpreceptora en las condiciones del Artº 67 del Reglamento respectivo, para la escuela nocturna B. del C. E. 11º á la Maestra Normal, Sta. Angela Lomuto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p. m.

Pastor Lacasa

Domingo Lopez